



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

M. J. S.

D.^m Josef Zuñanco y Asnar vecino de esta Villa con el mas profundo Venimiento hace presente a V.S.S. q.^d siendo dueño de una Hacienda situada en esta jurisdicción y partido q.^d nonbran la oya de la Sierra del Garrobo, se haya con proporcion de sacar del interior de esta Heredad unas aguas potables y de riego q.^d segun prudencia juicio de inteligentes produciran sobre dos hilas, de forma q.^d si este pensamiento succiere lo efecto q.^d se promete, seria inponderable el beneficio resultante al Publico no solamente en la proporcion de agua dulce de q.^d tanto carece el vecindario y su campo, si tambien en el riego q.^d se facilitaria a una multitud de sierras de secar en numero tal vez de quinientas o mil; pero como para el descubrimiento y saca de las aguas se necesita el desembolso de gruesos caudales a q.^d esta prometo el suplicante con la contingencia de perderlos sino se diese

